MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO: 1175

CASTRO, 07 de Septiembre del 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud de la Sra Teresa de Lourdes PIZARRO BORQUEZ, Rut N° 6.908.853-8 y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, ocupación para el funcionamiento de Patente Municipal ROL 2-1563 giro Frutos y Productos de la Región, en el Puesto Nro. 16 Sector Nave Central Exterior, en el Mercado Municipal Concejal Rene VIDAL BARRIENTOS, a doña Teresa de Lourdes PIZARRO BORQUEZ, C.I Nro. de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

A SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JEVS/DMV/BLP/MSB/jcr

DISTRIBUCION:

- Sra Teresa PIZARRO BARRIENTOS
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)

